

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 492/2012, con NIG 1101242M20120000373 por auto de 16 de noviembre se ha declarado en concurso Necesario al deudor Aislamientos Figueroa, S.L., CIF B11631900 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Parque Empresarial C/Newton Parc, n.º 93, de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Jesús Gonzalez Gamero, con domicilio postal en C/ Caballeros n.º 34, bajo C de Jerez de la Frontera (11402) y dirección electrónica [mgonzalezgamero@icabjerez.es](mailto:mgonzalezgamero@icabjerez.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120085125-1